



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ALCALDIA

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 58 -2025-AMPI

Ica, 07 ABR 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MPI/CE-728, de fecha 07 de Abril 2025, elevado por el Comité Evaluador del Concurso Publico de Méritos N° 001-2025-MPI. Designado por Resolución de Alcaldía N° 139-2025-AMPI de fecha 10 de Marzo 2025, mediante el cual elevan el acta de aprobación de bases y cronograma para el concurso publico de méritos para contratación de personal bajo la modalidad de la actividad privada - Dec. Leg. 728 a tiempo indeterminado

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece. "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, La Municipalidad Provincial de Ica, requiere realizar un proceso de selección para la contratación de PERSONAL para que realicen funciones de carácter permanente en diferentes áreas de servicios de la Municipalidad, estableciendo el marco legal y los procedimientos del Concurso Publico de Méritos en el que podrán participar libremente, quienes reúnan los requisitos y perfil para los cargos y plazas que se someten a concurso en el presente proceso, y que estarán sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado.

Que, de acuerdo a las necesidades del servicio, se ha determinado que el requerimiento de personal materia de la presente convocatoria, está relacionado a la contratación de personal para que realice labores de carácter permanente en las diferentes áreas de servicios básicos, relacionados a la recolección de residuos sólidos, barrido de calles y limpieza de la ciudad, mantenimiento de parques y jardines, seguridad ciudadana, y similares; razón por la cual se trata de un proceso de contratación de personal obrero a tiempo indeterminado, sujeto al Régimen laboral del decreto Legislativo 728.

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, según su Oficio Circular N° 000007-2024-CG/OC0406 de fecha 22 de Abril 2024, señala haber tomado conocimiento a través de documentos de sede judicial, que se viene contratando personal obreros municipales bajo regímenes incorrectos, precisando que el Art° 37 de la Ley de Municipalidades 27972, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Publica, conforme a ley, **agregando que los obreros que prestan servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndole los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen; razón por la cual nos exhorta.**

Que, la oficina de presupuesto, según su informe N° 0631-2025SGP-GPPR-MPI. De fecha 12 de Marzo 2025, se ha pronunciado en el sentido de que en relación al oficio N° 215-2025-OGRRH-MPI. Mediante el cual se solicita la cobertura presupuestal para concurso CAS D.L.1057 y D.L. 728-2025 que dicha solicitud cuenta con la cobertura presupuestal en la genérica de gastos 2.1 "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES" POR UN MONTO DE S/. 3'533.916.69 EN LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA ALCALDIA

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 -2025-AMPI

Ica, 07 ABR 2025

Que, la Ley 32185 de Presupuesto de la República para el año 2025 en su Artículo 8. Sobre Medidas en materia de incorporación del personal, su numeral 8.1 señala Prohibir la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

ñ).- La contratación, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de trabajadores obreros de limpieza pública, en las municipalidades provinciales y/o distritales en el marco de lo establecido en la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales.

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución de Alcaldía N° 139-2025-AMPI de fecha 10 de marzo 2025, para conducir el concurso Publico de Méritos N° 001-MPI – 728, para la contratación de personal de servicios, bajo el Régimen laboral del Dec. Leg. 728, ha elevado a este despacho de Alcaldía, el Informe N° 001-2025-MPI/CE-728 de fecha 07 de Abril 2025, conteniendo las BASES del concurso, bases que contienen la cantidad de plazas a convocar a concurso, el procedimiento, las etapas, el cronograma, perfil de puestos y requisitos del personal que se requiere para cubrir necesidades de puestos de trabajo para la contratación de personal obrero en la Municipalidad Provincial de Ica, requiriendo su aprobación para formalizar la convocatoria al presente proceso de selección.

Estado a lo propuesto por el Comité evaluador, y con la visación del Gerente Municipal, del Jefe de la Oficina de Asesora jurídica y del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos humanos, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2025-MPI – 728, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL OBRERO, a TIEMPO INDETERMINADO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, para proveer personal obrero de servicios que reúnan el perfil y los requisitos que se indican en los términos de referencia y en las bases que forma parte de la presente Resolución y que han sido elaboradas por el Comité Evaluador, y de acuerdo al Certificado del Crédito Presupuestal aprobados para tales efectos en la Municipalidad Provincial de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ALCALDIA

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 -2025-AMPI

Ica, 07 ABR 2025

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EL CRONOGRAMA de actividades del presente CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2025-MPI PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL OBRERO A TIEMPO INDETERMINADO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	07 DE ABRIL 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Practicas del Sector Público del Portal Talento Perú SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru Publicación en el Portal Institucional de la página institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	07/04/2025 al 22/04/2025 (10 días hábiles mínimo)	Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Logística e Informática
Presentación de la ficha de postulante y la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, indicando el código del servicio al cual postula. (rotulo)	23/04/2025	Mesa de Partes. De 7:30 am a 2:30pm
ETAPAS DE SELECCIÓN		
Evaluación del currículum vitae documentado	18/04/2025 al 23/04/2025	Comité Evaluador.
Publicación de resultados de la evaluación del currículum vitae documentado en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe Link Convocatorias CAS	06/05/2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Logística e Informática
Evaluación Conocimientos Técnicos Lugar: Av. Municipalidad N°182 -Ica, Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal	08/05/2025	Comité Evaluador.
Publicación de resultados evaluación conocimientos técnicos en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	13/05/2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Logística e Informática
Evaluación de entrevista Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica. Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico señalado por el/la postulante	15/05/2025	Comité Evaluador; En horario de 8am a 6pm
Publicación de resultados finales en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. www.muniica.gob.pe	20/05/2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Logística e Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato Lugar: Av. Municipalidad N° 182 - Ica.	23/05/2025 al 29/05/2025 (05 días hábiles mínimo)	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Inducción (capacitación para el cargo)	26 al 30/05/2025 de 3:00 a 6:00 pm. Según programación por áreas de trabajo	Biblioteca municipal o Salón de Actos de la Municipalidad
Inicio de actividades laborales	02 de junio del 2025	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ALCALDIA

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 -2025-AMPI

Ica, 07 ABR 2025

ARTICULO TERCERO. – Aprobar el cuadro de Plazas, requisitos, monto de remuneraciones materia de la presente convocatoria

CUADRO DE PLAZAS DE TRABAJO: REGIMEN LABORAL 728 PLAZO INDETERMINADO

COD.	GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD	N° PLAZAS	REQUISITOS	REMUNERACION MENSUAL
001-2025-728	CONDUCTOR PARA MANEJO DE CAMION COMPACTADOR	05	1. Copia de DNI. 2. Edad entre 22 y 45 años 3. Secundaria Completa 4. Brevete A IIC 5. Conocimiento de mecánica básica 6. 01 año de experiencia en manejo de maquinarias similares 7. Presentar anexos y declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas con impresión de huella dactilar	S/. 2,200.00
002-2025-728	PERSONAL AYUDANTES DE COMPACTADORA	10	1. Copia de DNI. 2. Edad entre 18 a 45 años 3. Primaria completa 4. Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones 5. Presentar anexos y declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas con impresión de huella dactilar	S/. 1,200.00
003-2025-728	PERSONAL LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS O MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	10	1. Copia de DNI. 2. Edad entre 18 a 45 años 3. Primaria completa 4. Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones 5. Presentar anexos y declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas con impresión de huella dactilar	S/. 1,200.00
004-2025-728	INSPECTOR O FISCALIZADOR DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD	03	1. Edad entre 22 y 45 años 2. Secundaria completa 3. Capacitación en Fiscalización, asistente administrativo, administración o Gestión municipal 4. Con conocimiento de ofimática, archivo y tramite documentario. 5. Experiencia mínima de 06 meses en entidades públicas o privadas 6. Presentar anexos y declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas con impresión de huella dactilar	S/. 1,500.00
COD.	GERENCIA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA	N° PLAZAS	REQUISITOS	REMUNERACION MENSUAL
005-2025-728	CONDUCTOR PARA MANEJO DE GRUA	01	1. Edad entre 25 y 45 años 2. Secundaria Completa 3. Brevete A IIB 4. Conocimiento de mecánica básica 5. 01 año de experiencia en manejo de maquinaria iguales o similares Presentar anexos y declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas con impresión de huella dactilar	S/. 1,800.00
COD.	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	N° PLAZAS	REQUISITOS	REMUNERACION MENSUAL
006-2025-728	CONDUCTOR PARA MANEJO DE CAMIONETAS DE SERENAZGO	10	1. Edad entre 25 y 45 años 2. Secundaria Completa 3. Brevete A IIB 4. Conocimiento de mecánica básica 5. 01 año de experiencia en manejo de camionetas o similares 6. Presentar anexos y declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas con impresión de huella dactilar	1,800.00
TOTAL		39		

Jornada laboral 8 horas diarias o 48 horas semanales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ALCALDIA

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

ARTICULO CUARTO. - ENCOMENDAR al Comité Evaluador, el cumplimiento de las disposiciones que regulan los procesos de convocatoria, evaluación, selección, contratación e inducción de personal, conforme a los procedimientos y cronograma establecido en las bases aprobadas.

ARTICULO QUINTO. - Otorgar facultades al Comité Evaluador, para que con plena autonomía conduzca el presente proceso, y resuelva conforme a sus facultades y a la ley, las observaciones que se pudiera presentar por parte de los participantes en el presente proceso.

ARTICULO QUINTO. - Aprobar el perfil de puestos y requisitos del personal que se requiere contratar mediante el presente proceso que se autoriza, perfiles que se encuentran adjuntos a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica y al responsable de la página Web Institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SETIMO. - DEJESE sin efecto cualquier norma o disposición que se oponga a lo aprobado en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE IC.

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



TRAMITE QUE
CORRESPONDE